



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
Oficina del Rector

---

20 de octubre de 2021

Decanos Académicos y Director del CID

Dr. Agustín Rullán Toro  
Rector

## **DIRECTRICES PARA EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE VIAJES PARA ESTUDIANTES Y EMPLEADOS**

La Dra. Mayra Olavarría Cruz, Presidenta Interina de la UPR, dejó sin efecto la moratoria a los viajes de profesores y estudiantes (Seriado R-2021-21). Esto incluye viajes a conferencias, colaboraciones con otras universidades, experiencias de práctica, internados, Programas COOP, competencias estudiantiles, conferencias o cualquier otra actividad académica. Para los programas de intercambio, se elimina la moratoria y se establece que se pueden realizar de manera presencial iniciando en el semestre de enero de 2022, tanto para estudiantes nuestros como para estudiantes que interesen realizar intercambio en nuestro recinto.

Los profesores y estudiantes que deseen realizar un viaje deben cumplir cabalmente con lo siguiente:

1. Tener un plan médico con cubierta en el estado a visitar.
2. Cumplimiento cabal con las medidas establecidas por el Departamento de Salud de Puerto Rico, el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) y las normas que establezca el lugar a visitar.
3. Presentar la tarjeta de vacunación COVID-19.

Corresponde a cada decano velar por el cumplimiento de los puntos descritos en este comunicado y, de entender apropiado, autorizar dichos viajes. Se debe enviar copia de la autorización al canal de correspondencia asignado al decanato en el TEAMS de Rectoría.